

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7549 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento del art. 23 de la Ley concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 6 /2013, por auto de 13/2/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sum, S.A., cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Manuel Ferrero, 21, de Madrid.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don José Antonio Tortosa Mondéjar, Economista, con despacho en la C/ Oquendo, 23, Esc. 3, Pta 1.ª, 28006, Madrid, teléfono 913449410, fax 917330100 y correo electrónico sum@interconcursal.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130008024-1